



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Participación y Atención al Ciudadano

OBRAS DE PRIMERA IMPLANTACIÓN DE
ACTIVIDAD O NEGOCIO (LOCALES EN
BRUTO) CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE
MADRID

Datos del/la Solicitante

Nombre y Apellidos		
DNI o NIF	E-mail	
Domicilio		
C.P.	Localidad:	Teléfono:

Nº Expediente

Registro

Representado/a por

Nombre y Apellidos		
DNI o NIF	E-mail	
Domicilio		
C.P.	Localidad:	Teléfono:

Situación de la obra (Número de polígono y parcela en Suelo No Urbanizable)

Nombre de la vía pública	Nº	Bloque	Escalera	Planta	Puerta
Referencia Catastral					

EXPONE: Que pretende realizar obras en el lugar de referencia que consisten en

UNIDADES		ESTIMACIONES
☐	OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD EN LOCAL SIN USO ESPECÍFICO (EN BRUTO)	€

FIANZA POR GESTIÓN DE RESIDUOS	FIANZA
RESIDUOS DE NIVEL I y II	€ 1000,00

OBSERVACIONES (detalle de la obra a realizar):

Por todo ello, **SOLICITA:** Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 153 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, le sea concedida la Licencia Municipal de Obra de referencia.

En Aranjuez, a _____

Firma,

Ilustrísima Señora Alcaldesa del Real Sitio y Villa de Aranjuez



OBRAS DE PRIMERA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD O NEGOCIO (LOCALES EN BRUTO) CON AUTORIZACION PREVIA DE LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO HISTORICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

REQUISITOS/DOCUMENTACION:

- 1º. No se podrá solicitar licencia sin la Autorización para ejecución de la obra emitida por la D.G. de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.
- 2º. La solicitud de licencia por el promotor comportará automáticamente, una vez transcurridos 2 meses sin práctica por el Ayuntamiento de Requerimiento de subsanación o mejora de la documentación presentada o cumplimentado el Requerimiento que en tal sentido se haya formulado, LA LICENCIA URBANÍSTICA PROVISIONAL para la Ejecución, bajo las condiciones legales siguientes:
 - A. Supervisión y comprobación de las Obras por los Servicios Técnicos Municipales.
 - B. Responsabilidad Solidaria del promotor, constructor, técnico o los técnicos integrados antes de la Dirección de las obras y de su ejecución, respecto de la conformidad de las obras con la ordenación urbanística de aplicación y su ordenación al proyecto presentado.
- 3º. Para surtir efectos, lo señalado en la Regla anterior, **la solicitud deberá presentarse acompañada de:**
 - A. Impreso, debidamente cumplimentado, de Intervención de Usos (Licencia de Actividad), que se registrará separada aunque simultáneamente.
 - B. **Autorización para la ejecución de la obra, emitida por la D.G. de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.**
 - C. **Dos copias de un mismo proyecto** (es un mismo proyecto el que debe usarse en la tramitación de la licencia de obra y en el de la actividad, no dos distintos), redactado por técnico competente y visado por su colegio profesional. Este proyecto deberá contener la documentación exigida por la normativa vigente y por los colegios profesionales para cualquier proyecto, con especial atención a los asuntos que puedan suponer molestias a los vecinos. Para precisar esto último, **deberá contener, al menos, la siguiente documentación e información:**
 - Plano de situación del local dentro del inmueble al que pertenezca con indicación expresa de los usos ya existentes y colindantes.
 - Alzado de la fachada de estado actual, acompañado de una fotografía del edificio.
 - Alzado reformado con indicación de colores y materiales empleados.
 - Descripción de los cierres de seguridad y de las carpinterías, con indicación de su color y posición respecto al plano de fachada.
 - Planta actual.
 - Planta reformada.
 - Descripción completa de la instalación de climatización y aire acondicionado, con detalle del emplazamiento de los equipos exteriores y de las calorías de transmisión y, en su caso, de las medidas adoptadas para el ocultamiento de los equipos exteriores, las distancias de los mismos a huecos de ventana colindantes y el caudal de aire expulsado; así como las medidas de ocultación de la canalización de las aguas de condensación y vertidos que requiera su funcionamiento.
 - Descripción completa de los sistemas de ventilación forzada, con detalle de caudales de expulsión y de la situación de las vías de evacuación.
 - Descripción detallada de las medidas de aislamiento acústico.
 - Memoria descriptiva de la instalación eléctrica.
 - Memoria detallada de la instalación de fontanería y desagües.
 - Plano con la disposición de los aseos y su ventilación.
 - Descripción detallada de las medidas contra-incendios.
 - Descripción gráfica de los rótulos y toldos de fachada, así como de cualquier otro elemento que pueda suponer ocupación o invasión temporal de espacios que rebasen la línea de la edificación.
 - Plano de ocupación temporal de la vía pública con contenedores, andamios o vallado de obras, cumplimiento con las ordenanzas municipales de vallado y señalización, con detalle de las medidas que garanticen la comodidad y seguridad de los viandantes.
 - Presupuesto desglosado por unidades de obra.
 - D. Copia de las restantes autorizaciones y, en su caso, concesiones administrativas cuando sean igualmente exigibles al solicitante o acreditación de haberse solicitado su otorgamiento.
 - E. Declaración de haberse colocado en el lugar en el que se pretenden llevar a cabo las obras, cartel anunciando la solicitud y describiendo las características de las obras para las que se solicita licencia.
 - F. Declaración de Impacto Ambiental, en caso de requerirla el uso al que vayan destinadas las obras.
 - G. Impreso, debidamente cumplimentado, de Autorización para la Ocupación de Vía Pública.
- 4º. **Una vez concedida la licencia, se deberá depositar en la Tesorería Municipal, previo a su retirada, la fianza por gestión de residuos.** Dicha fianza se podrá recuperar una vez que se aporte acreditación documental debidamente certificada de la correcta gestión de los residuos, con la indicación de una cuenta bancaria para que se efectúe la devolución.
- 5º. Durante la ejecución de las obras deberán subsanarse los reparos de legalidad que formulen por escrito los Servicios Municipales como consecuencia de las inspecciones que se practiquen.
- 6º. Comunicada al Ayuntamiento la certificación final de las obras, lo que deberá hacerse antes de la recepción de las obras por el promotor, se practicará, por los Servicios Técnicos Municipales, una inspección final, en el plazo máximo de 1 mes desde la Comunicación, con declaración de conformidad o no de las obras ejecutadas y del uso a que vayan a ser destinadas a la ordenación urbanística aplicable.
- 7º. La declaración de conformidad efectuada por los Servicios Técnicos Municipales bastará para el otorgamiento por el Ayuntamiento de LICENCIA URBANÍSTICA DEFINITIVA, que incluirá la de PRIMERA OCUPACIÓN.
- 8º. El Plazo para la Resolución sobre la licencia será de 1 mes, desde el levantamiento de Acta de Inspección de conformidad, que se interrumpirá, en todo caso, hasta que se produzca, de ser necesaria, la Calificación Ambiental. Esta interrupción no podrá ser superior a 3 meses.
- 9º. La licencia urbanística Definitiva, caso de no haberse acreditado aún todas las restantes autorizaciones, y, en su caso con concesiones administrativas exigibles, se otorgará sin perjuicio y a Reserva de los que estén aún pendientes, no adquiriendo eficacia sino tras la obtención de todos ellos.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Participación y Atención al Ciudadano

OBRAS DE PRIMERA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD O NEGOCIO (LOCALES EN BRUTO) CON AUTORIZACION PREVIA DE LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO HISTORICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PASOS A SEGUIR:

- Presentación de la solicitud y demás documentos en Registro.
- Comprobación de la documentación aportada por el Departamento competente, con requerimiento si hubiera lugar.
- Inspección de la obra, si procediera.
- Adopción de medidas correctoras, si procediera.
- Concesión o Denegación mediante Decreto del Concejal Delegado.
- Liquidación en Rentas con el posterior abono en Caja del Impuesto de Construcciones y tasa por vertido.

CONTROL DE CALIDAD:

- Por favor, ayúdenos a mejorar el servicio que le ofrecemos tachando lo que proceda.

SI	NO	El impreso está redactado en un lenguaje claro y sencillo.
SI	NO	El impreso es difícil de cumplimentar.
SI	NO	El impreso explica de forma clara y sencilla la documentación a presentar.
SI	NO	El impreso explica de forma clara y sencilla los pasos a seguir.
SI	NO	El impreso explica de forma clara y sencilla donde acudir para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento.

Muchas gracias por su colaboración.